



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría del Ayuntamiento		
• <b>Dirección y teléfono</b>	Calle Motolinía no.2, Centro Histórico de Cuernavaca, Morelos C.P. 620000, teléfono 777 3 29 44 10		
• <b>Horario de atención</b>	De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.		
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Jefe de Departamento de Certificación de Documentos.		
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>	Cualquier ciudadano en general que tenga interés en solicitar copias certificadas de cualquier dependencia gubernamental y/o acta de cabildo que se encuentre en resguardo de la secretaría del ayuntamiento.		
• <b>Casos en los que se presenta</b>	Cuando se requiera la información		
• <b>Medio de presentación</b>	Escrito libre		
• <b>Costo</b>	CONCEPTO	U.M.A.	COSTO TOTAL
	4.3.2.2.2 CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO:		
	4.3.2.2.2.1 LEGAJOS DE HASTA 29 FOJAS	4	\$422.45
	4.3.2.2.2.2 LEGAJOS DE HASTA 59 FOJAS	6	\$633.67
	4.3.2.2.2.3 LEGAJOS DE HASTA 99 FOJAS	8	\$844.90
	4.3.2.2.2.4 LEGAJOS DE 100 FOJAS EN ADELANTE	10	\$1,056.12
• <b>Área de pago</b>	Cajas del Ayuntamiento de Cuernavaca en calle Motolinía no. 2 antes 13 Col. Centro, c.p. 62000 Cuernavaca, Morelos, de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 hrs. y en la tesorería municipal en calle Cuauhtemotzin no. 4 col. centro, c.p. 62000, Cuernavaca Morelos, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. teléfono: 329-55-00 ext. 5458 y 5511.		
	• <b>Forma de determinar el monto</b>	1 UMA vale \$84.49 + 25% adicional.	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>	10 días hábiles		
• <b>Vigencia</b>	No aplica		
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Escrito de solicitud	1	1
2	El escrito de solicitud deberá contener fecha, dirigido al Secretario del Ayuntamiento, con la descripción y motivo del porque se solicita la certificación, así mismo este deberá tener nombre completo y firma del solicitante.	1	1

• De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
• De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

3	Presentar documentos originales para cotejo	1	1
<b>Observaciones adicionales</b>			
<p>Una vez realizado el pago, deberá volver al área de certificación de documentos con una copia del recibo de pago. Realizando el paso anterior, se le da la fecha de entrega de la y/o copias certificadas solicitadas.</p> <p>En caso que el ciudadano requiera certificar un acta constitutiva, se seguirá el mismo procedimiento antes mencionado, a diferencia de que tendrá que venir a las instalaciones de la secretaría del ayuntamiento, para la revisión y firma de dichas actas.</p> <p>El escrito de solicitud deberá contener fecha, dirigido al secretario del ayuntamiento, descripción y motivo del porque solicita la certificación, nombre completo y firma del solicitante.</p>			
<b>Criterios de resolución del trámite o servicio</b>			
La copia a certificar sea copia fiel del original.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	Artículos 50 fracción XII y 53 fracción V del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	Artículo 56 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 05 de septiembre de 2012 con el número de ejemplar 5022.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	Artículo 11, 4.3.2.2, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 29 de marzo de 2019, con el número de ejemplar 5692.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
<b>quejas</b>			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca            Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos            Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070            Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a></p>			



· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.  
 · De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.